



# RESOLUCION R-N° 0795-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 MAY 2024

Expte. N° 24.571/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución S.ACAD. N° 12/24 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Becas de Formación para cumplir funciones de Tutor Alumno de estudiantes de Pueblos Originarios de la Sede Regional Orán en transición a Facultad Regional Orán, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección del Becario para dicha Sede emitió el acta que obra a fs. 274/275, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 277 la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS informa que el alumno Esteban David RÍOS, DNI N° 44.501.135, primero en el orden de mérito, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 368/23 para ser designado a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios en el Proyecto CEUPO, y comunica que actuará como tutora del becario la Prof. Graciela Adriana LAMAS.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al alumno Esteban David RÍOS, DNI N° 44.501.135, como Becario de Formación para cumplir funciones de Tutor Alumno de estudiantes de Pueblos Originarios de la Sede Regional Orán en transición a Facultad Regional Orán, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, y un desempeño de veinte (20) horas semanales, cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario designado en el artículo precedente la Prof. Graciela Adriana LAMAS.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 13-006-009, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA